



UMCE

el poder transformador de la educación

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN



Plan de Fortalecimiento
Universidades Estatales 2021
(PFE 2021, RED VCM-CUECH)



Proyectos Estudiantiles de Vinculación con el Medio

Bases concursables

Proyectos Estudiantiles de Vinculación con el Medio

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación



UMCE
el poder transformador de la educación

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN



**Plan de Fortalecimiento
Universidades Estatales 2021
(PFE 2021, RED VCM-CUECH)**

BASES “PROYECTOS ESTUDIANTILES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2024”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), abre la segunda convocatoria de proyectos estudiantiles, teniendo como propósito fomentar el desarrollo de la Vinculación con el Medio en el estudiantado.

De esta manera, la UMCE institución de educación superior pública, estatal y que forma profesores/as y kinesiólogos/as tiene como propósito instalar competencias en la comunidad estudiantil que le permita desarrollar un trabajo colaborativo con el medio externo relevante con el propósito de contribuir a las comunidades y territorios, pero también de contribuir a su propia formación, entendida desde una perspectiva integral y transversal.

En este contexto, los proyectos estudiantiles de VcM buscan promover y fortalecer las acciones de vinculación con el medio desarrolladas por las y los estudiantes a través de su financiamiento y apoyo a iniciativas, sean estas de docencia, investigación, culturales y/o comunitarias que cuenten con la participación del entorno público, social y/o del sistema educativo.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, los proyectos estudiantiles de VcM están en el marco de la política institucional que promueve el desarrollo de acciones de carácter bidireccional, que se deben sostener en el respeto mutuo, el diálogo de saberes y la construcción conjunta.

Esta convocatoria se enmarca además en los desafíos planteados por la Red de Vinculación con el Medio del CUECH, a través del proyecto “Universidades Estatales Comprometidas con el Territorio”, que permite financiar las iniciativas de VcM que las y los estudiantes desarrollan en las diferentes regiones del país.



2. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR PROYECTO ESTUDIANTIL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO?

Un proyecto estudiantil de VcM tiene como propósito atender algún requerimiento del medio externo relevante de la UMCE y/o el logro de objetivos determinados en conjunto con un grupo, comunidad u otros, de tal manera de establecer colaboraciones mutuas.

¿Qué es el Medio Externo Relevante de la UMCE?

Corresponde a todas aquellas instituciones, comunidades, territorios u organizaciones de la sociedad civil con los cuales la UMCE desea vincularse de manera prioritaria y de forma sistemática. Estos agentes no deben ser parte de los equipos de trabajo del proyecto, sino que deben ser reconocidos como colaboradores e incluso como beneficiarios, en algunos casos.

¿Qué tipo de proyectos pueden postular?

Este concurso financiará proyectos estudiantiles de vinculación con el medio, que deben, sin excepción, ser ejecutados por las y los estudiantes de la UMCE.

Para esta convocatoria, el financiamiento ascenderá a un monto máximo de \$1.180.000 (un millón ciento ochenta mil pesos), cuya asignación y ejecución quedará sujeto a lo establecido en el cuarto apartado de estas bases.

- **Trabajos de finalización de estudios (tesis, seminarios, talleres)**, en los que se diseñe e implemente al menos una acción de colaboración con el medio.
- **Iniciativas de vinculación con el medio**, su objetivo es resolver/mejorar situaciones, problemáticas, y oportunidades del entorno/territorio en conjunto con agentes externos, poniendo a disposición el conocimiento universitario.
- **Servicios comunitarios gratuitos**, tienen como propósito otorgar un servicio a la comunidad, ya sea que esté o no relacionado con la formación profesional.
- **Actividades artísticas - culturales para audiencias externas a la Universidad**, buscan democratizar el acceso al arte y la cultura, llevando exposiciones,



presentaciones, intervenciones, entre otras, a lugares y comunidades donde no es habitual que existan estas manifestaciones.

- **Talleres**, a través de los cuales se desarrollen reflexiones, habilidades, competencias en las y los asistentes en diferentes materias.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las iniciativas estudiantiles que se presenten a este concurso deberán ser respaldadas por el coordinador o la coordinadora de VcM y Extensión de la unidad académica a la que pertenezca la o el estudiante a cargo. Dicho respaldo se realizará a través de una carta, cuyo formato es descargable desde la web institucional.

La o el coordinador/a de VcM podrá acompañar la elaboración del proyecto en el ámbito académico y el contenido del mismo. Asimismo, las y los estudiantes podrán recurrir a ellos, así como también a la Coordinadora Institucional de VcM frente a situaciones complejas, dudas o necesidades especiales que se presenten durante la ejecución del proyecto.

- **Conformación del equipo de trabajo**

Se entenderá por Equipo de Trabajo a todas aquellas personas que, en calidad de estudiante regular de la UMCE, integren el proyecto, asumiendo alguna tarea o responsabilidad en el mismo.

Además, cada proyecto deberá contar con una o un estudiante (en condición de regular y al menos cursando el cuarto semestre) responsable, quien deberá entregar los informes y actuar de nexo con la Dirección de VcM y con su unidad académica. De igual manera, es obligatorio contar con una o un responsable alterno, por cualquier eventualidad.

La o el responsable estará a cargo de liderar las actividades asociadas a la iniciativa, de ejecutar eficiente y oportunamente los recursos adjudicados, establecer los vínculos con el entorno, hacer entrega en los plazos señalados de la documentación solicitada e informes de avance y cierre.



Un estudiante podrá ser responsable de un (1) proyecto, aunque puede formar parte del equipo en otro proyecto (no más de dos).

No se considerarán integrantes del Equipo de Trabajo a aquellas personas externas, tales como: estudiantes de otras universidades, profesionales o colaboradores que no pertenezcan a la Institución.

Todas las postulaciones deben considerar al menos dos integrantes, sin contabilizar al responsable del proyecto. En el caso de trabajos de finalización de estudios vinculados al medio, es posible realizar postulaciones de manera individual. En cualquiera de los casos mencionados anteriormente se debe contar con la carta de respaldo de la o el coordinador de VcM de la unidad académica correspondiente.

- Documentación a presentar

Carta de respaldo de la o el coordinador de Vinculación con el Medio de la unidad académica a la que pertenece la o el estudiante responsable.

En caso de corresponder, carta de compromiso del medio externo relevante que participa del proyecto.

Los proyectos deben ser presentadas en el FORMULARIO DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA DICHOS EFECTOS, el cual estará disponible en el sitio web institucional.

4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS

Para la convocatoria 2024, se beneficiarán 4 proyectos estudiantiles. La evaluación de los proyectos será realizada por una comisión ad hoc integrada por al menos 8 académicos/as que pertenezcan al Consejo de Coordinadores y Coordinadoras de VcM y Extensión, además de 2 profesionales de la Dirección y sesionará el día **25 de septiembre a las 11:40 horas** en sus dependencias.

Lo criterios de evaluación y su puntuación están en la siguiente tabla.

Criterio	Puntaje máximo
Formulación del proyecto	20
Viabilidad financiera	20
Contribución interna y externa	30
Vinculación territorial	20
Innovación	10



Total	100
--------------	-----

formularios deberán ser enviados en formato Word al correo: direccion_vcm.extension@umce.cl

El plazo de entrega de los proyectos se inicia el día 28 de agosto de 2024 y su cierre, vence IMPOSTERGABLEMENTE el día 24 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.

Los resultados serán informados el día 27 de septiembre de 2024.

4. FINANCIAMIENTO

Las agrupaciones estudiantiles postulantes podrán solicitar financiamiento para toda o parte de la ejecución del proyecto.

Podrá presentarse cofinanciamiento, lo que deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico.

Cada proyecto presentado podrá postular a un monto máximo de \$1.180.000 (un millón ciento ochenta mil pesos).

4.1. Gastos financiables

Se financiarán exclusivamente gastos de operación relacionados directamente a la ejecución de las actividades del proyecto. Incluye: ítems de transporte y alimentación generados en la ejecución; materiales de oficina; material didáctico como libros; insumos de laboratorio, materiales para la realización de talleres, entre otros.

4.2. Restricciones de uso de los recursos

No se podrán realizar los siguientes tipos de gastos:

- Compra de bienes inventariables como impresoras, computadores, teléfonos, maquinaria, equipos, muebles, etc.



- Pago a académicas/os, profesores/as por hora, profesionales y/o funcionarios de la Universidad.
- Efectuar modificaciones a la Infraestructura permanente de la Universidad.
- Gastos que incurran en obligaciones contractuales con privados o instituciones públicas, como también la suscripción de pagarés.
- Gastos en alcohol, medicamentos, cigarros o cualquier sustancia que no responda a la naturaleza del proyecto y sea contraria a las disposiciones generales de la Universidad.
- Gastos básicos: luz, agua, gas, etc.
- En la compra y arriendo de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, departamentos, etc.)
- Gastos por concepto de alimentación que no respondan a la naturaleza del proyecto.
- Gastos en inscripción de Congresos, Seminarios, Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, membresías, pago de publicidad, cursos, Diplomados, inscripción a eventos, etc.
- Gastos asociados a peajes, etc.
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.

Todos los recursos que no sean utilizados o que incumplan a las bases vigentes, deberán ser reintegrados, a través de los mecanismos administrativos establecidos por la Universidad. Para lo anterior, el equipo de VcM, tomará contacto con el/la responsable y guía de proyecto para informar de la situación y dar cierre anticipado a la iniciativa, en caso de ser necesario.

4.3. Ejecución de los recursos

La ejecución se realizará a través de compras públicas para las adquisiciones y normativa institucional para otro tipo de gastos. La ejecución será guiada por la Dirección de Vinculación con el Medio y la Dirección de Gestión Estratégica y Presupuesto.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

La Dirección de VcM y Extensión, podrá solicitar documentación adicional y/o verificar información relativa al proyecto seleccionado, así como hacer seguimiento al plan de trabajo y a la rendición de cuentas.

Toda promoción de las actividades realizadas en el contexto de la ejecución del proyecto, así como la edición de afiches y flyers deberán indicar que la iniciativa corresponde a un proyecto estudiantil de VcM, así como al proyecto ministerial que financia este concurso.

Los proyectos deben incorporar la presentación de medios de verificación de la formalización del vínculo y/o compromiso de la(s) organización(es) y/o entidad(es)



participante(s) del proyecto al momento de postular. De no contar con esta documentación, deberá informar en dicha instancia si requiere apoyo del área de VcM de la Institución para generar el vínculo formal. Esta documentación deberá adjuntarse de manera **obligatoria** para contar con la aprobación definitiva del proyecto.

Otros medios de verificación obligatorios corresponden a fotografías, listas de asistencia, registro audiovisual, productos resultantes del trabajo colaborativo, entre otros posibles.

Una vez adjudicado los proyectos el o los responsables deberán comprometerse con asistir a las reuniones que sean convocadas por la Dirección de VCM para el desarrollo del proyecto.

5.1. INFORMES DE AVANCE E INFORME FINAL:

Todo proyecto deberá presentar tres informes de acuerdo con la carta Gantt establecida en conjunto con la DVcM.

- **Informe Inicial:** El primer informe considera el ajuste al Plan de Trabajo debiendo incorporar las observaciones realizadas por la comisión evaluadora y deberá adjuntar las cartas de compromiso de las organizaciones y/o instituciones con la o las cuales desarrollarán la actividad colaborativa. Debe ser entregado máximo 10 días corridos después de adjudicado el proyecto. El formato del informe será entregado por la DVcM.
- **Informe de Avance:** El segundo informe debe dar cuenta del progreso de la ejecución del proyecto para cual debe señalar el estado de las actividades programadas y la ejecución presupuestaria desarrollada hasta la fecha. Además, deberán adjuntarse los medios de verificación acorde al estado de desarrollo del proyecto. Debe ser entregado máximo 2 meses después de adjudicado el proyecto. El formato del informe será entregado por la DVcM.
- **Informe Final:** El informe final deberá dar cuenta de todas las actividades comprometidas en la ejecución del proyecto en todas sus etapas, así como el logro de objetivos y la ejecución presupuestaria del total de los fondos asignados. Deberán adjuntarse los medios de verificación correspondientes (fotos, videos, textos, entre otros) dependiendo de la naturaleza del proyecto. La fecha de entrega de este informe debe quedar consignada en el Plan de Trabajo ajustado. El formato del informe será entregado por la DVcM, incorporará un ítem relativo a la contribución



interna y externa, y deberá ser registrado en la plataforma de registro institucional (SIRME). Sólo al cumplir con estas acciones asociadas al informe final, el proyecto será entendido como finalizado. El plazo para la entrega del informe final será al terminar el proyecto, teniendo como máximo 5 meses desde su adjudicación. En ningún caso el proyecto podrá superar el año 2024.

SITUACIONES ESPECIALES: Si el/la estudiante responsable del proyecto pierde su condición de estudiante regular de la Universidad, deberá informar a la brevedad a la DVcM y presentar un informe anticipado de cierre que deberá incorporar la rendición de los recursos financieros ejecutados hasta el momento. Este informe será convenido con los encargados institucionales del acompañamiento de proyectos estudiantiles. Lo mismo ocurrirá en caso de licencias médicas prolongadas, por ejemplo: pre y post natales. Para los dos casos anteriores, es posible evaluar el traspaso de la responsabilidad del proyecto a la o el responsable alterno del equipo ejecutor.

Si el proyecto adjudicado por razones de fuerza mayor debiera incorporar cambios en objetivos, resultados, presupuesto, éstos deberán ser presentados y convenidos con la DVcM.

El uso irregular de recursos, así como incumplimiento de lo establecido en el presente documento devendrá en la suspensión de la asignación de recursos financieros y será aplicado el Reglamento Disciplinario de los Alumnos (Resolución Exenta N°03406).